



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2082/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
29/04/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria AGUEDA DEL PILAR SOTO CASTILLO, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL VALPARAÍSO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a ZAPALLAR, para Visita inspectiva en el contexto de denuncia por eventual afectación en Zona Típica Balneario de Zapallar.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) AGUEDA DEL PILAR SOTO CASTILLO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de ZAPALLAR a contar del 28 de abril de 2025 y hasta el 28 de abril de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1745926199776114



1745934433480



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viajes, Carro. El día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.

REGISTRADO

29 ABR 2025

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1745926199776114



1745934433480

